



J. Municipalidad de Los Lagos  
Región de los Ríos  
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de  
Servicios Sr. Abner Molina Arriagada.

Los Lagos, 24 de abril de 2014.

**VISTOS:** Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de suscribir convenio con Técnico Universitario en Computación, para estar encardado de Enlaces y apoyo pedagógico computacional, en Escuela Nueva España.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

**DECRETO EXENTO N° 671**

1.- Apruébese convenio suscrito entre don **Abner Bruce Molina Arriagada**, Técnico Universitario en Computación, Rut. N° [REDACTED], con domicilio en Villa Omar Rosas Becker, Psje. Hildebrando Vila Delgado N° 190, La Unión y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por don Simón Mansilla Roa, alcalde de la comuna, Rut. N° [REDACTED], para estar encargado de Enlaces, apoyo pedagógico computacional y todas actividades de colaboración que le asigne la Directora de la Escuela Nueva España, desde el 14 de abril al 31 de diciembre de 2014.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2014. Fondos Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



MARIA ESPINOZA MUNTA  
SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ  
ALCALDE (S)



JSB/MEM/ECM/gvq.  
ecarrasco@daemloslagos.cl

DISTRIBUCION  
- Control Decretos  
- Daem (2)  
- Oris

## CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 14 de abril del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA , domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad y don ABNER BRUCE MOLINA ARRIAGADA , Cédula de Identidad N° [REDACTED], fecha de Nacimiento 07 DE SEPTIEMBRE DE 1983, con domicilio en Villa Omar Rosas Becker , Psje Hildebrando Vila Delgado #190 , La Unión, Profesión, TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMPUTACIÓN, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con don ABNER BRUCE MOLINA ARRIAGADA Profesión, TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMPUTACIÓN, que consiste en ENCARGADO DE ENLACE Y APOYO PEDAGOGICO COMPUTACIONAL a todos los cursos de la escuela Nueva España y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por el director(a) del establecimiento educacional.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Nueva España el Señor ABNER BRUCE MOLINA ARRIAGADA, se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. La (El) contratado(a) debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: Don, ABNER BRUCE MOLINA ARRIAGADA realizará su labor desde el 14 de abril al 31 de diciembre del 2014. No obstante se le podrá poner término en el evento que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por el directora de la escuela Nueva España Sra. EUGENIA LEONOR RIVEROS AVALOS, el que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse a ésta a la (el) evaluada (o).

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a don ABNER BRUCE MOLINA ARRIAGADA , la suma de \$ 426.141 (cuatrocientos veinte y seis mil ciento cuarenta y uno) cada mes, los que serán cancelados contra prestación de boleta de honorarios, presentado por el director(a) de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de don ABNER BRUCE MOLINA ARRIAGADA y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde SIMON MANSILLA ROA.

ABNER BRUCE MOLINA ARRIAGADA  
TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMPUTACIÓN  
RUT: N° [REDACTED]

SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA  
ALCALDE  
RUT: N° [REDACTED]

ERWIN CARRASCO MARTINEZ  
PROFESOR DE EDUCACION BASICA  
DIRECTOR DAEM